



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

NOTIFICA INFRACCIONES Y SANCIONES QUE

**EJECUCION DEL CONTROL EN EL MARCO DE LA
PROPUESTA PÚBLICA ID 5738-13-L123, PARA
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA HOGAR
INDÍGENA DEPENDIENTE DE JUNAEB Y OTORGA
PLAZO QUE INDICA.**

ARICA, 29 / 12 / 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: AP-01196/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5.311 de 1968 que reglamenta a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973 del Ministerio de Educación, que declara en reorganización la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo de Hacienda Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que Aprueba Reglamento de ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la Ley 21.516 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en la solicitud de pedido de oficina de becas y baes, en la Resolución Exenta Nº AP-1055-2023, que aprueba bases y anexos de licitación pública ID 5738-13-L123, en la Resolución Exenta Nº AP-01100-2023, que aprueba adjudicación de licitación pública ID 5738-13-L123, Orden de Compra Nº 5738-134-SE23, que formaliza contratación para adquisición de bienes, en la Resolución Exenta RA 173/46/2023, que nombra en calidad de subrogante en el cargo de Directora Regional JUNAEB a doña Cristina Elizabeth Cifuentes; en la resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la resolución Nº 14, de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la **Propuesta Pública ID 5738-13-L123**, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante "JUNAEB", en adelante el "PRESTADOR", formalizaron contratación mediante Orden de Compra Nº 5738-134-SE23, monto total \$4.248.300.- (cuatro millones, doscientos cuarenta y ocho mil, trescientos pesos) IVA INCL., para la adquisición de mobiliario para las dependencias del Hogar Indígena Tupac Amaru dependiente de JUNAEB Región de Arica y Parinacota;

2.- Que, en Bases Administrativas de la Propuesta Pública ya citada, regula un procedimiento de aplicación de sanciones que tiene lugar cuando se constatan hechos constitutivos de infracción, con ocasión a la adquisición de mobiliario para Hogar Indígena dependiente de JUNAEB Región de Arica y Parinacota;

3.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el título VII "OTRAS CLÁUSULAS" -> "Efectos derivados de incumplimientos del proveedor" de Bases Administrativas para la adquisición de bienes, se establece la aplicación de sanciones por situaciones en que incurra el adjudicatario, estableciéndose considerar el valor de UTM del mes de enero 2022, monto corresponde a \$54.442.- (cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y dos pesos), según lo siguiente:

VERIFICACIÓN	Nº	INCUMPLIMIENTO	/	MULTA	/	MEDIO DE
de atraso. / Email enviado por la contraparte técnica indicando el atraso.	1	/	Días de atraso en plazo de entrega.	/	2	UTM por cada día
horas siguiente a su emisión. / 1 UTM por día de atraso / Historial de portal electrónico www.mercadopublico.cl .	2	/	La no aceptación de la orden de compra dentro de las 24	/		

Nota 1: Los días que se indican en el cuadro de multas, se

entenderán como días hábiles. Se considerarán que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

4.- Que, contraparte técnica de JUNAEB oficina de Becas y Baes detectan hechos constitutivos de las infracciones que se indican a continuación:

Infracciones:

- a) Incumplimiento en días de atraso en plazo de entrega. Proveedor acepto orden de compra en portal electrónico www.mercadopublico.cl, el día 27 de noviembre de 2023, desde el día siguiente de aceptada OC proveedor tiene 10 días hábiles para realizar entrega total de los bienes adquiridos, según propuesta presentada en postulación a licitación pública. Fecha de entrega total de bienes corresponde hasta el día 12 de diciembre de 2023, cabe señalar que, a la fecha, no ha sido entregada la totalidad de bienes adquiridos, por lo cual, se registra un total de **12 días de atrasos (24 UTM)**, que contabilizados asciende a un monto total de \$1.306.608.- (un millón, trescientos seis mil, seiscientos ocho pesos).
- b) Incumplimiento en la no aceptación de la orden de compra dentro de las 24 horas siguientes a su emisión. Orden de compra N° 5738-134-SE23 es enviada a proveedor con fecha 20 de noviembre de 2023, y proveedor acepto OC en portal electrónico www.mercadopublico.cl, el día 27 de noviembre de 2023, por lo cual, se registra un total de **4 días de atrasos (4 UTM)** en aceptar OC, que contabilizados asciende a un monto total de \$217.768.- (doscientos diecisiete mil, setecientos sesenta y ocho pesos).

Historial de Orden de Compra 5738-134-SE23

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Guardada	17-11-2023 13:29:08		
Guardada	17-11-2023 13:29:30		
Enviada a Autorizar	17-11-2023 13:34:02		
Autorizada	17-11-2023 13:34:09		
Enviada a proveedor	20-11-2023 12:47:04		
En proceso	27-11-2023 11:08:08		
Aceptada	27-11-2023 11:09:01		

5.- Que, en consecuencia, el presente acto tiene por objeto notificar los hechos constitutivos de las infracciones que se singularizan en considerando N° 4 de este acto administrativo, la fecha de su ocurrencia y el monto de las multas asociadas;

6.- Que, en conformidad con el marco normativo aplicable, el PRESTADOR dispondrá de un plazo de **05 días hábiles**, contados desde la notificación del presente acto administrativo, para presentar sus descargos ante esta Dirección Regional de JUNAEB;

7.- En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFÍQUESE a [REDACTED], en su calidad de Representante Legal, con domicilio en [REDACTED] rinacota, los hechos constitutivos de infracciones y multas que se describen en el presente acto administrativo, por un valor total de \$1.524.376.- (un millón, quinientos veinticuatro mil, trescientos setenta y seis pesos).

ARTÍCULO SEGUNDO: TENGASE como parte integrante de la presente resolución, los documentos anexos que se indican a continuación:

- a. Informe técnico emitido por contraparte técnica JUNAEB.

ARTÍCULO TERCERO: OTÓRGASE al PRESTADOR el plazo de **05 días hábiles**, para interponer sus descargos ante esta Dirección Regional de JUNAEB, si lo estima conveniente.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución una vez que se encuentre totalmente tramitada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas, portal electrónico www.mercadopublico.cl.



CRISTINA CIFUENTES TORRES
Directora Regional (S)
Dirección Regional de Arica y Parinacota

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe	Digital	<u>Ver</u>		

JCM/SRC

Distribución:

Dirección Regional de Arica y Parinacota

	PROGRAMA HOGAR INDIGENA	Arica, 28 de diciembre del 2023
		MAT. /REF: HOGAR INDIGENA TUPAC AMARU AÑO 2023

INFORME PROCESO COMPRAS HOGAR INDIGENA

El presente informe se elabora en el contexto de las compras del Hogar Indígena del ítem de equipamiento correspondiente a la licitación pública ID 5738-13-L123, correspondiente al proveedor [REDACTED] quien hasta la fecha de hoy no ha dado cumplimiento a la entrega de los bienes requeridos.

Que respecto a las compras de la licitación pública ID 5738-13-L123, orden de compra N° 5738-134-SE23, con fecha 30 de noviembre, realizó entrega parcial de los siguientes muebles correspondientes a: 2 libreros de madera, 1 mueble de impresora, 1 librero 10 espacios, señalando que en los próximos días entregaría los comedores y sillas. El monto estimado por los productos señalados anteriormente asciende a la suma \$ 1.100.000.-

Que durante este proceso de entrega el señor [REDACTED] que el trabajo con las sillas estaba demorando puesto que debía tapizar, considerado las características del mobiliario requerido desde las necesidades levantadas por los estudiantes del Hogar Indígena.

Que durante el periodo que [REDACTED] vuelve a cumplir con la fecha entregada al ser consultado señala tener problemas de salud que lo llevaron a requerir atención médica, donde se vuelve a comprometer con la entrega de los muebles, aludiendo que él tiene toda la disposición de cumplir con su compromiso por el servicio ofrecido.



Es importante señalar que, desde nuestra Unidad, en el último periodo hemos realizado contacto con el proveedor el cual no ha cumplido con los plazos de entrega aludiendo problemas de salud, sin embargo, nos encontramos con cierre de año y con los plazos ajustados para su cumplimiento sin tener el mobiliario entregado. Por otra parte, he de señalar que hoy en la tarde se contactó al [REDACTED] cumplirá con la entrega de los muebles para el hogar indígena.

Que considerando lo señalado anteriormente y según lo contenido en las bases administrativas, técnicas y anexos del proceso licitatorio N° 5738-13-L123, en su punto "Efectos derivados de incumplimientos del proveedor", se establece que se aplicaran sanciones en caso de que adjudicatario incurra en situaciones para cumplir con la entrega de bienes correspondiente a una multa por el monto de \$ 1.524.376 que se detalla a continuación:

Días de atraso en plazo de entrega.

- 2 UTM por cada día de atraso. (calculado desde el día siguiente de aceptada la orden de compra.
- Proveedor ofertó entrega de los productos en 10 días hábiles.
- Según lo establecido en bases, valor UTM corresponde a \$54.442.
- Multa por atraso en la entrega \$ 1.306.608, correspondiente a 12 días de demora.

La no aceptación de la orden de compra dentro de las 24 horas siguiente a su emisión.

- 1 UTM por día de atraso
- Historial de portal electrónico www.mercadopublico.cl, este señala 4 días de atraso en aceptar la orden de compra – fecha de envío orden de compra 20-11-2023 - aceptación orden de compra en portal electrónico 27-11-2023.
- Valor UTM corresponde a \$54.442)
- Multa por atraso en la aceptación de la orden de compra \$ 217.768, correspondiente a 4 días de demora.

Considerando lo anteriormente expuesto y según lo conversado en reunión con su Unidad, damos a conocer los hechos descritos durante este proceso según lo contenido en las bases administrativas, técnicas y anexos del proceso licitatorio N° 5738-13-L123.

Se despide cordialmente


[REDACTED]
**Encargada Hogar Indígena
Unidad de Becas y BAES**

Arica, 28 de diciembre del 2023

